

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)

Bogotá, D. C., octubre 28 de 2021

REF: N° 1100140030782020-01046-00

Previo a ordenar el emplazamiento de la parte ejecutada, teniendo en cuenta las consultas de la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del S.G.S.S.S. que anteceden, se ordena a la secretaría del despacho **OFICIAR a Nueva EPS y Sanitas EPS** para que, dentro del término de cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, informen a este despacho la dirección electrónica, de residencia, número de celular y abonado telefónico de las ejecutadas Brunilda Pacheco Morelo (cc. 21685710) e Ingrid Isabel Ayala Guerrero (cc. 32889764), respectivamente; así como dirección de trabajo o demás datos de su empleador, con el fin de lograr su notificación. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (3),

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal**

Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ff2e4a8bb0fc1b706fd2384976b4c9874413722d8631d22b587912ee77f49c

Documento generado en 28/10/2021 12:07:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>